



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIAS 2020

JORNADAS DE CINE NAYARIT 2020

CULTURA
SECRETARIA DE CULTURA



CECAN
CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020

JORNADAS DE CINE NAYARIT 2020

Se invita a la comunidad artística, cineasta y audiovisual a participar en la presente convocatoria, en alguna de las siguientes categorías:

- A. Talleres de cineastas nayaritas** con estímulos únicos de \$15,000.00 M.N., hasta 2 estímulos.
- B. Exhibición de cortometrajes de ficción, documental o animación**, con estímulos únicos de \$5,000.00 M.N. hasta 10 estímulos.
- C. Producción de cortometrajes de ficción, documental o animación**, con estímulos únicos de \$ 45,000.00 M.N. hasta 2 estímulos.
- D. Post-producción de cortometrajes de ficción, documental o animación**, con estímulos únicos de \$25,000.00 M.N. hasta 2 estímulos.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por especialistas en literatura y cinematografía que evaluarán el tema, la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, para ser programados en los espacios y públicos ya seleccionados por la organización del CECAN.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar realizadores o cineastas nayaritas, todos mayores de 20 años de edad con trayectoria acreditable de más de tres años y que sean residentes de Nayarit.

2. Los participantes podrán participar o postular en todas las categorías de la convocatoria con máximo un (1) proyecto por categoría.
3. Los proyectos pueden ser dirigidos a población infantil, juvenil o adulta
4. Las categorías y sus ejes de participación son las siguientes:

CATEGORÍA A Talleres de cineastas nayaritas.

- a. Con duración mínima de 30 minutos y máxima de 1:20 minutos cada sesión y con un mínimo de 3 sesiones y máximo de 6 sesiones. Que se presentaran vía ZOOM o de manera presencial. Contemplando un tiempo para preguntas y respuestas.
- b. Los talleres girarán en torno a despejar temas de interés de los cineastas Nayaritas o población específica a través de los siguientes ejes:
 - Políticas públicas en materia de cinematografía
 - Derechos de autor, protección, registro, de trabajos creativos para el cine
 - Medios audiovisuales y digitales en la nueva normalidad.
 - Perspectivas de género en la cinematografía.
 - Ruta crítica y plataformas de distribución de cortometrajes y películas.
 - Carpetas de producción.
 - Nuevas formas de expresión cinematográfica
 - Nuevas herramientas de creación y distribución del cine digital
 - Todos aquellos temas que crea importante para la sociedad cineasta y que ayude a esclarecer dudas específicas del sector, que a opinión del postulante tengan relevancia para el cine Nayarita, con su debida justificación.
- c. El postulante podrá tocar uno a varios temas dependiendo y propondrá en su proyecto la dosificación del tema en las sesiones que propone propuesta.
- d. El postulante deberá acreditar tener conocimiento

y manejo del tema a exponer por medio de talleres, cursos, diplomados, licenciaturas, maestrías, especialización y cualquier otro tipo de formación previa académica y/o de campo.

- e. El postulante deberá adjuntar un documento donde explique su tema, justificación, método de enseñanza y bloques o módulos, en caso de tenerlos. El documento debe llevar una breve semblanza del expositor, no debe ser menor a 1 cuartilla, ni mayor a 5.
- f. Los videos de las grabaciones del taller, estarán visibles y para consulta del público en el canal de youtube del CECAN.
- g. La difusión de los talleres así como el registro a los mismos correrá por cuenta del CECAN.

CATEGORÍA B Exhibición de cortometrajes de ficción, documental o animación.

- a. Los proyectos a postularse deberán de estar concluidos con producción no anterior al año 2015.
- b. La duración de los cortos a proponer en su propuesta será entre 5 y 30 minutos.
- c. El postulante deberá enviar como parte de esta categoría:
 - Sinopsis del cortometraje propuesto.
 - Breve semblanza del director.
 - Ficha técnica.
 - Ficha artística.
 - 3 stills/fotografías en jpg no menores a 200 dpi
 - Link de visualización en YouTube o Vimeo (privada con contraseña o pública).
- d. Una vez seleccionados los proyectos, es responsabilidad del postulante hacer llegar su proyecto en buena calidad, en formato mp4 o mov, 1080p para su exhibición.

CATEGORÍA C Producción de cortometrajes de ficción, documental o animación

- a. Los proyectos deben estar en etapa de preproducción.

- b. Se debe incluir una carpeta de producción no menor a una cuartilla ni mayor a 10, donde se incluya: Título, ficha técnica, breve semblanza del director, justificación, desarrollo del proyecto, propuesta visual y sonora, objetivos, cronograma con fecha de entrega que no exceda a los 6 meses de trabajo.
- c. Se debe incluir el guión o escaleta (en caso de documental) del proyecto.
- d. Incluir un video/teaser de 1 a 3 minutos donde se muestre un ejemplo de la propuesta visual, sonora y estética del proyecto.
- e. Los temas serán libres.
- f. La duración del producto final no debe ser menor a 5 minutos ni mayor a 30 minutos.
- g. En caso de resultar seleccionado, el postulante se compromete a entregar un primer corte/bosquejo de su proyecto en la fecha señalada, de lo contrario, deberá devolver el estímulo entregado.

CATEGORÍA D Post-producción de cortometrajes de ficción, documental o animación

- a. Se debe incluir una carpeta de producción no menor a una cuartilla ni mayor a 10, donde se incluya: Título, ficha técnica, breve semblanza del director, justificación, desarrollo del proyecto, propuesta visual y sonora, objetivos, cronograma con fecha de entrega que no exceda a los 6 meses de trabajo.
- b. Se debe incluir el guion o escaleta (en caso de documental) del proyecto.
- c. Incluir un video/teaser de 1 a 3 minutos donde se muestre un ejemplo de la propuesta visual, sonora y estética del proyecto.
- d. Los temas serán libres.
- e. La duración del producto final no debe ser menor a 5 minutos ni mayor a 30 minutos.
- f. En caso de resultar seleccionado, el postulante se compromete a entregar su proyecto finalizado en la fecha señalada, de lo contrario, deberá devolver el estímulo entregado.

REGISTRO

5. El registro queda abierto desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2020**.
6. Se enviará al correo electrónico **jornadacineaeic@gmail.com**, además de los documentos señalados por categoría, los siguientes documentos adjuntos en formato PDF:
 - a. Currículum para comprobar la trayectoria.
 - b. Carta firmada en la que se declare, bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas participantes es beneficiada –de manera simultánea– por otra convocatoria estatal o federal dirigida al sector cultural, además de no mantener relaciones laborales permanentes con el CECAN.
 - c. Carta responsiva en la que el participante, bajo protesta de decir verdad, asegure que cualquier elemento utilizado como imagen, música, ilustración o fragmento audiovisual, es de su autoría o de libre uso; en otro caso, se hará cargo de los pagos de derecho de autor, deslindando al CECAN de cualquier responsabilidad frente a terceros.
 - d. Carta compromiso en la que los artistas otorgan su consentimiento para la divulgación, publicación, exhibición o exposición, comunicación pública, distribución al público, reproducción en formato impreso y/o electrónico de la obra, y medios que determine el CECAN, así como el derecho de su utilización sin fines de lucro.
 - e. Documento de Word con todas las ligas a facebook, youtube, instagram o cualquier tipo de red del artista y/o del grupo y de los integrantes, para ser anexados en las descripciones de video y generar vistas a las redes de los artistas. Con nombre del artista y liga (para copiar y pegar) respetando altas y bajas en los nombres.
 - f. INE del postulante.

- g. Comprobante de domicilio.
- h. Caratula de estado bancario (indispensable) con todos sus datos sensibles tachados o borrados salvo: nombre, cuenta y clave interbancaria.
- i. Una vez enviado todo lo anterior por correo electrónico mandaremos un formulario digital que se reenviará en el correo en el que manden su proyecto, para su llenado en línea.

SELECCIÓN

7. El CECAN designará a un jurado externo conformado por especialistas, habrá un sólo Comité para todas las categorías; con un número de 3 integrantes; quienes realizarán la selección de las propuestas y actuarán con libertad y discrecionalidad. La comunidad artística cineasta y audiovisual podrá elegir a un (1) representante que no participe en ninguna de las categorías para estar en calidad de oyente a la hora de la deliberación, Además de emitir el fallo y otorgar los premios correspondientes, también podrán declararlos desiertos o incrementar los estímulos en las categorías y disminuirlas en otras con base en los criterios de originalidad, creatividad, calidad integral de la propuesta, relevancia y producto resultante. Su fallo será inapelable.
8. Los resultados serán publicados en la página de facebook del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit el día 10 de octubre de 2020.
9. Los proyectos no ganadores se eliminaran del correo con la intención de proteger sus trabajos eliminando los archivos con datos personales, obra o propuestas no ganadoras.
10. Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deben presentar los siguientes documentos:
 - Carta de cesión o responsiva de derechos de divulgación firmada por el tiempo que marca la convocatoria, sobre la posesión de los derechos de distribución y proyección para evitar conflictos posteriores.

- Recibo simple firmado.
- Oficio físico de entrega de la documentación que mando por correo.

DE LOS GANADORES

11. Los ganadores radicados en los municipios de Tepic y Xalisco, deberán entregar los documentos antes citados de manera presencial en el CECAN en el domicilio Avenida Ignacio Allende Oriente 42 colonia centro. C.P. 63000. Para el resto de los municipios que comprenden el Estado, podrán enviarlos vía paquetería para iniciar el trámite de pago.
12. El pago del estímulo será en una sola exhibición, una vez que sea entregada en físico la documentación antes señalada. En caso de no cumplir con la entrega de acuerdo a los cronogramas propuestos, el beneficiario se verá en la necesidad de regresar el recurso en su totalidad.

RESTRICCIONES

13. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos establecidos en la misma. Los casos no contemplados serán resueltos por los organizadores.
14. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
15. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
16. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con el Instituto convocante.
17. No se aceptará la participación de carácter individual o colectiva de quienes estén contratados por el CECAN

- en fondos estatales o federales vigentes.
18. No podrán participar personas que hayan sido beneficiadas con un estímulo económico por otra convocatoria federal o estatal dirigida al sector cultural durante esta temporada de contingencia.
 19. No podrán participar personas que mantengan relaciones laborales permanentes con el CECAN.
 20. Serán descalificados los participantes que entreguen materiales dañados que no puedan reproducirse y materiales en los que se detecte algún incumplimiento en los derechos de autor.
 21. El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
 22. En caso de requerir más información, escribir al correo electrónico **jornadacineaiiec@gmail.com**

Tepic, Nayarit; 3 de septiembre de 2020.

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO



CECAN

CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

WWW.CECAN.GOB.MX